

SANMARTÍN

Fundación Universitaria

Bogotá, D.C, 30 de septiembre de 2019

FUSM/REC/056-2019

Señores
Bancos
Cajas de Compensación
Compañías de Financiamiento Comercial
Cooperativas
Fondos de Cesantías
Fondos de Empleados
Fondo Nacional del Ahorro
Ciudad.-

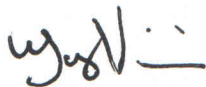
Me permito informar que la cuenta autorizada para el recaudo nacional del valor de los créditos, cesantías, auxilio o becas, para el pago de matrículas y pecuniarios diferentes a matrículas de los estudiantes de la Institución para todas las sedes del país, es la siguiente:

- Cuenta Corriente BBVA No. 693029811 a nombre de CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA NIT. 800.194.297-4

Esta cuenta se encuentra amparada legalmente en la Resolución No.01702 del 10 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Educación Nacional *“por la cual se ordena la aplicación de institutos de salvamento para la protección temporal de recursos y bienes de la FUSM”*.

Por lo anterior, solicitamos que los cheques de gerencia expedidos para el pago de matrículas de los estudiantes, se deben elaborar a nombre de CARTERA COLECTIVA ABIERTA ALIANZA NIT. 800.194.297-4.

Cordialmente,



MAYRA VIEIRA CANO
Representante Legal

Elaboró: Nelly Castillo